



PENTSIOEN AKORDIOA GIZARTE ELKARRIZKETAN

Desberdintasunari aurre eginez sindikalismo konfederaletik

Akordioak, PPren pentsio erreforma atzera bota du, pentsioen KPlaren bitartez birbalarizatzea berreskuratu dugu eta jasagarritasun faktorea kendu.

Mugimendu pentsionistari hasiera eman zioten bi demandak bete egin dira.

Akordioarekin sistemaren diru-sarrerak handitu egiten dira, estatuaren urteko tranferentziak BPGren % 2 izatea bermatzen da.

Gizarte Segurantzako sistema publikoa jasangarriagoa da orain.

Lortutako akordioak gaurko eta etorkizuneko pentsioak bermatzen ditu.

→ ¡AFÍLIATE!



Akordioaren 6 gakoak

- 1 Pentsioen errebalorizazio formula berria.
- 2 Jasagarritasun faktorea kendu egin da.
- 3 Estatuaren tranferentziak pentsio sistema publikoa bermatzeko.
- 4 Kotizazioa benetako diru-sarrerengatik langile autonomientzat.
- 5 Koefizienteen murrizketa orokorra aurre erretiroan.
- 6 Eskubide berriak sortu dira.

ACUERDO DE PENSIONES EN EL DIÁLOGO SOCIAL

Combatiendo la desigualdad desde el sindicalismo confederal



El acuerdo deroga la reforma de pensiones del PP, recuperamos la revalorización de las pensiones en base al IPC y eliminamos el factor de sostenibilidad.

Las dos demandas que dieron origen al movimiento de pensionistas se han cumplido.

Con el acuerdo se aumentan los ingresos del sistema, garantizando transferencias anuales del estado de una cantidad equivalente al 2% del PIB.

El sistema público de Seguridad Social es ahora más sostenible.

El acuerdo alcanzado garantiza las pensiones de hoy y las pensiones del mañana.

Declaraciones de Loli García,
sobre el acuerdo de pensiones.
([Pincha aquí](#))

El acuerdo en 6 claves

- 1 Nueva fórmula de revalorización de las pensiones.
- 2 Se deroga el factor de sostenibilidad.
- 3 Transferencias del estado para garantizar el sistema público de pensiones.
- 4 Cotización por ingresos reales para trabajadoras/es autónomas.
- 5 Reducción generalizada de coeficientes en la jubilación anticipada.
- 6 Se generan nuevos derechos.

CCOO.EUS

ACUERDO DE PENSIONES EN EL DIÁLOGO SOCIAL

1 Nueva fórmula de revalorización de las pensiones

Gracias a este nuevo acuerdo, las pensiones volverán a revisarse con el ipc medio registrado cada año, con lo que se garantiza el mantenimiento de su poder adquisitivo.

Se añade una garantía para que la pensión no baje en caso de años con inflación (evolución de los precios de los productos y servicios) negativa.

La revalorización del 0,25% ya es historia.

2 Se deroga el factor de sostenibilidad

El factor de sostenibilidad, ahora derogado, reducía el importe inicial de la pensión contributiva, en relación a lo que crezca la esperanza de vida.

La derogación del factor de sostenibilidad beneficia a las personas más jóvenes. Si naciste en 1970 el incremento de tu pensión es de un 10%, en 1980 es de un 15% y en 1990 el incremento ronda el 20%.

3 Transferencias del estado

El gobierno renueva su compromiso como garante del sistema público de pensiones y realizará una transferencia de fondos todos los años, a través de los presupuestos generales del estado, del entorno del 2% del Producto Interior Bruto.

Se incluye en la ley de seguridad social la obligación que asume el estado de realizar las transferencias que necesite el sistema de seguridad social para garantizar su equilibrio financiero.

Se garantiza, desde ahora mismo, cerca de la mitad del incremento de financiación adicional que se prevé necesitará nuestro sistema de pensiones para el año 2050.

Es un acuerdo que bascula sobre los ingresos del sistema, al contrario que la reforma de pensiones del 2013 que se basó el ajuste de gastos.

4 Cotización por ingresos reales para trabajadoras/es autónomas

Se garantizan más ingresos al sistema público de pensiones, así como mejores prestaciones para estos trabajadores y trabajadoras autónomos, y un mecanismo de cotización justo, en el que aporta más quien tiene ingresos más altos.

Comenzará a ponerse en marcha en 2023 y se implantará progresivamente durante los siguientes nueve años.

Se permitirá que las trabajadoras y trabajadores autónomos con menores ingresos reduzcan la cuota que pagan a la Seguridad Social, y se incremente la de quienes tienen más ingresos.

5 Mejora generalizada de los coeficientes reductores en la jubilación anticipada

En el caso de la Jubilación anticipada involuntaria se rebajan todos los coeficientes reductores.

Se amplían las causas de despido para acceder a esta modalidad a todas las causas objetivas.

En el caso de la Jubilación anticipada voluntaria, si retrasas la jubilación dos meses, te jubilarás con una pensión más alta que la que hubieses tenido con las reglas anteriores.

6 Nuevos derechos

Equiparación de la pensión de viudedad para parejas de hecho al de las parejas constituidas en matrimonio.

Cotización de personas becarias incluyendo todas las prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades, aunque no tengan carácter remunerado.

Se aplicará a estas prácticas una reducción del 75% en la cotización a la Seguridad Social

Las personas que reducen su jornada para cuidar a un familiar dependiente mantendrán la base de cotización en términos equiparables a lo que lo hace su salario y así no ver reducido su derecho a pensión.

En el caso de incapacidad temporal de fijos-discontinuos se garantiza que la cuantía de la prestación se corresponde con el salario realmente percibido por el trabajador/trabajadora en su periodo de actividad real.

